



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los veintisis días del mes de marzo del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que en razón del excepcional aumento de causas en trámite en materia bancaria ante la Secretaría Judicial N° 7 a cargo del doctor Claudio Miguel Serra, es necesario procurar que dicha circunstancia no incida en la celeridad y eficacia del procedimiento en los expedientes correspondientes.

Que a tal fin es apropiado adoptar una solución de igual naturaleza que la tomada, ante una situación análoga, en las acordadas Nros. 34/95 y 33/98.

Por ello,

ACORDARON: Autorizar a los secretarios letrados doctora Silvia Alicia Salguero y doctor Gustavo Horacio Campo a colaborar con la firma del despacho de trámite y las providencias simples correspondientes a los expedientes de la Secretaría judicial N° 7 referentes a la materia bancaria (art. 89 del R.J.N.).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

JULIA S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BEVILACQUA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROGELIO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIARO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARÍA ESTELA BESSIS
MINISTRA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION